

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
SECPLAC

CONCON, 07 AGO 2015

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N° 1790

VISTOS:

- a) El Presupuesto Municipal Año 2015 que contempla dentro del Plan de Obras "Proyecto Centro Cultural Comuna de Concón" por un monto de \$60.000.000.
- b) El Expediente Técnico, que contiene las Bases Administrativa, Términos de Referencia confeccionados por el Arquitecto a cargo, Plano y Formularios Anexos confeccionados por la Secplac para la presente Licitación Pública.
- c) Certificado de Informaciones Previas N°266 de fecha 09.02.2015 de la DOM.
- d) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°91 emitido por el Jefe de Contabilidad y Presupuesto.
- e) El Decreto Alcaldicio N°1523 de fecha 09 de julio de 2015, que aprueba expediente Administrativo y Técnico, autoriza la realización la realización de Propuesta Pública.
- f) Las Facultades establecidas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. **APRUEBESE** el Expediente Administrativo y Técnico que contiene los documentos señalados en la letra b) de los Vistos del presente Decreto Alcaldicio, para realizar el Llamado a Propuesta Pública "Proyecto Centro Cultural Comuna de Concón".
2. **AUTORÍCESE** la realización de la Propuesta Pública para contratar la ejecución del "Proyecto Centro Cultural Comuna de Concón" a través del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas.
3. **DEJE SIN EFECTO** el Decreto Alcaldicio N°1523 del 09 de julio de 2015.
4. **IMPÚTESE** el gasto involucrado en esta licitación a la cuenta del Presupuesto Municipal Vigente.
5. **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.
6. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

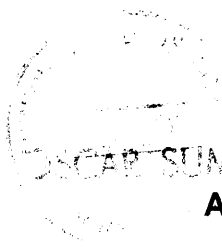


MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL

MTG/MVP/mvp

Distribución:

1. Secretaría Municipal ✓
2. Asesoría Jurídica
3. Control
4. DOM
5. SECPLAC
6. Carpeta 153



OSCAR SUMONTE GONZALEZ
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL